CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2024 Hora: 15:43:24
Recibo No. AB24626518
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246265185C1E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COLOMBIA AMIGA
Nit: 900.264.673-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033615
Fecha de Inscripción: 3 de febrero de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 69 D 24 A 81
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacioncolombiamigaeventos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2631733
Teléfono comercial 2: 3057886168
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 69 D 24 A 81
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacioncolombiamigaeventos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2631733
Teléfono para notificación 2: 3057886168
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Pinilla Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2024 Hora: 15:43:24
Recibo No. AB24626518
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246265185C1E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de enero de 2009 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2009, con el No. 00147487 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION COLOMBIA AMIGA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como Objetivo Principal buscar el mejoramiento la calidad de vida de los niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y población en condiciones de discapacidad y/o vulnerabilidad, estas actividades no son propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, todo esto encaminado con procesos èducativos informales, sociales, culturales, recreativos, deportivos, legales, de emprendimiento, recreativos y demás, informales. Los objetivos específicos de la Fundación serán: 1. Ofrecer propuestas educativas informales, integrales con énfasis en el liderazgo, investigación y creación de empresas a todo nivel a jóvenes y adultos para mejorar sus condiciones socio económicas y en general sus condiciones de vida. 2. Elaboración de proyectos que transformen las condiciones de vida de las mujeres, niños, jóvenes, adultos y familia en materia de salud, emprendimiento, educación informal, cultura, vivienda, saneamiento básico, aspectos legales entre otros informales. 3. Prestación de servicios de asesoría psicológica, legal, de recreación, de comunicación gráfica y verbal, de emprendimiento y financiero, de educación y educación sexual y otros, desarrollados a

través de un equipo especializado de profesionales, todo esto de forma informal. 4. Realizar y ejecutar proyectos turísticos autosuficientes y sostenibles encaminados en principios promocionando igualmente la diversidad, desarrollo y mantenimiento de los ecosistemas naturales. 5. Ofrecer capacitación, talleres y asesorías en agroturismo, turismo de aventura, turismo cultural, turismo de sol y playa, turismo deportivo, ecoturismo. Técnicas jurídicas, pedagógicas en aprovechamiento del tiempo libre para el crecimiento personal y comunitario encaminadas al mejoramiento de su proyecto de vida, todo esto de forma informal. 6. Realizar, patrocinar, promocionar, difundir, organizar, sistematizar toda clase de eventos, campañas, material P.O.P, producciones audiovisuales en el país o en el exterior. 7. Impulsar programas que beneficien el desarrollo social, económico, cultural, deportivo, ambiental y político a través de la organización de grupos activos que trabajen para la mejora del municipio y la región basados en la solución de las necesidades prioritaria. 8. Desarrollar procesos logísticos para el éxito de todo tipo de eventos como culturales, deportivos, sociales, campanas de salud, educativas, ecológicas, turísticos entre otros, todo esto de forma informal. 9. Llevar a cabo actividades de desarrollo social, cultural, deportivas, turísticas y creación de ayudas técnicas de apoyo que comprendan la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad; tales como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; y el desarrollo de políticas públicas que las favorezcan. 10. Promover el desarrollo de sistemas turísticos y deportivos en cooperación con organismos nacionales, departamentales y municipales junto a organismos no gubernamentales con el propósito de lograr a la plena satisfacción del visitante y mejorara la calidad de vida de la población residente. 11.Actividades de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible para el emprendimiento de jóvenes y adultos, de forma informal. 12. Implementar un sistema de asistencia técnica para la eliminación de Barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte, en espacios turísticos, deportivos y recreativos. 13. Contribuir a la elaboración de una normativa nacional sobre accesibilidad y calidad de los espacios turísticos, deportivos y recreativos en los destinos turísticos. 14. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento. 15. Desarrollar procesos de

capacitación y participación dirigidos a la comunidad con el objetivo de propiciar vías y espacios permanentes de comunicación en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor, todo esto de forma informal. 16. Servicio de transporte especializado en turismo, personal, empresarial. 17. Suministro de pasajes aéreos, terrestres y fluviales. 18. Suministro de pasajes aéreos, terrestres y fluviales. 19. Suministro de alimentos procesados, sin procesar, líquidos y sólidos, asistencia técnica en minutas alimenticias, empaque y embalaje de los mismos. 20. Suministro de dotación empresarial, de papelería, elementos deportivos, material didáctico y educativo, dotación de seguridad, vestuarios, trajes, uniformes, elementos de telecomunicaciones y tecnología, dotación de escuelas artísticas, dotación de escenarios culturales, deportivos, dotación de mobiliarios y toda clase de estructuras en general. 21. Suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. la creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión 22. Fomentar y desarrollar programas de promoción y prevención en salud para los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor, con la ayuda y colaboración de profesionales e instituciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales; incluido el desarrollo de talleres, charlas y capacitaciones de forma informal. 23. Adelantar todo tipo de trabajo social, comunitario de capacitación y formativo dirigido a la comunidad en general de manera informal. 24. Realizar exámenes de para clínicos y prevención en salud (tamizajes). 25. Realizar y ejecutar programas en salud ocupacional, salud pública. 26. Suministro de dotación hospitalaria, equipos e insumos, medicamente, transporte y áreas afines 27. Formulación, capacitación de proyectos para ser inscritos en los bancos de proyectos de inversión a nivel nacional, departamental y municipal y en los planes de desarrollo de los entes territoriales, todo esto de manera informal. 28. Servicios técnico-deportivos y recreativos. 29. Servicios recreo deportivos empresariales 30. Suministro de elementos deportivos, uniformes, sudaderas, balones, tableros, grama y afines. 31. Mantenimiento y administración de áreas deportivas como coliseos, polideportivos, parques, ciclo rutas, gimnasios, piscinas, canchas de futbol, tenis, golf. 32. Organización a nivel nacional e internacional de congresos, seminarios, charlas, simposios, encuentros en temas de deporte,

turismo, recreación, derechos humanos, administración y salud todo esto de manera informal. 33. Planificar y ejecutar proyectos para satisfacer las necesidades inmediatas y favorecer las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor de la comunidad. 34. Creación y administración de clubes deportivos, culturales, juveniles y otros de manera informal. 35. Creación de escuelas de formación en las diferentes áreas del deporte y turismo, todo esto de manera informal. 36. Desarrollo de capacitación y asesoría pedagógica para la ejecución de proyectos en áreas de educación, desarrollo humano y organizacional, cultura y áreas artísticas y turismo, todo esto de manera informal. 37. Promover e impulsar programas culturales, de circulación, de formación para niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y para las personas en condición de discapacidad y vulnerabilidad, todo esto de manera informal. 38. Elaboración e instalación de diseños navideños en lugares públicos de circulación masiva de personas. 39. Investigación, creación producción y montaje en áreas de teatro y circo, música, danza, audiovisuales, cine, patrimonio, fotografía, literatura y artes. 40. Importación de materias primas de alimentos, para manufacturas de ropa calzado joyería y exportación de productos colombianos. 41. Insumos para construcción, distribución y comercialización. 42. Otras actividades de suministro de recurso humano. 43. Captar recursos a través de convenios, donaciones, legados o por actividades propias de la Fundación, para cumplir los objetivos de la misma. 44. Realización de consultorías, interventorías, asesorías y estudios diversos a personas naturales, empresas u organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros todo esto de manera informal. 45. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.

PATRIMONIO

$ 631.171.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un Presidente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2024 Hora: 15:43:24
Recibo No. AB24626518
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246265185C1E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1) Actuar como Representante Legal de la Fundación. 2) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes Estatutos, todas las reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. 3) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación. 4) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. 5) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. 6) Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la organización. 7) Presentar al Consejo de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 8) Hacer cumplir la Ley, los Estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación. 9) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. 10) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y del Consejo de Fundadores los planes, programas y proyectos de la Fundación. 11) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. 12) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 17 de enero de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2020 con el No. 00325238 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Leandro Humberto Castellanos Cabarcas	C.C. No. 1032403272

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2024 Hora: 15:43:24
Recibo No. AB24626518
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246265185C1E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Leandro Humberto Castellanos Cabarcas	C.C. No. 1032403272
Miembro Junta Directiva	Juan Camilo Pinzon Castro	C.C. No. 1073516481
Miembro Junta Directiva	Luz Mireya Camelo Acosta	C.C. No. 20561391

Por Acta No. 3 del 17 de enero de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2020 con el No. 00325239 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Leandro Humberto Castellanos Cabarcas	C.C. No. 1032403272
Miembro Junta Directiva	Juan Camilo Pinzon Castro	C.C. No. 1073516481

Por Acta No. 05 del 19 de marzo de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024 con el No. 00376068 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luz Mireya Camelo Acosta	C.C. No. 20561391

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2024 Hora: 15:43:24
Recibo No. AB24626518
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246265185C1E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 19 de marzo de 2015 de la Asamblea General	00247583 del 26 de marzo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 3 del 17 de enero de 2020 de la Asamblea General	00325237 del 24 de enero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 04 del 23 de febrero de 2024 de la Consejo de Fundadores	00375514 del 6 de marzo de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 958.654.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2024 Hora: 15:43:24
Recibo No. AB24626518
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246265185C1E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

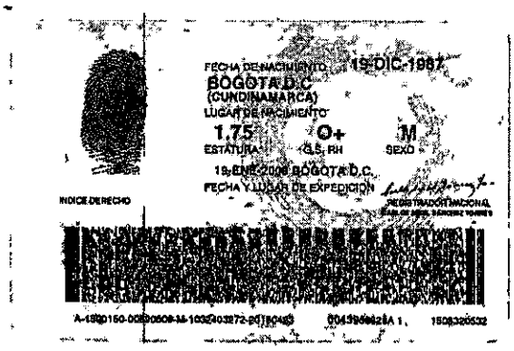
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

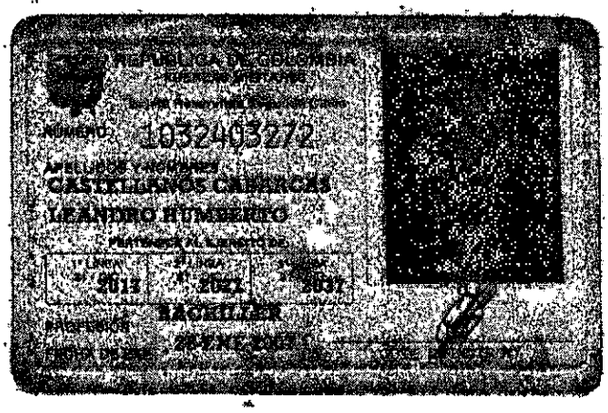
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

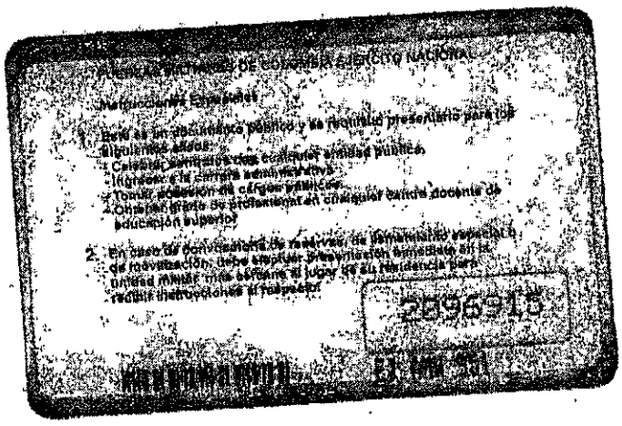
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO


REPUBLICA DE COLOMBIA
CASTELLANOS
COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1987
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-ENE-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
Número 1032403272
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLEROS CABRERAS
LEANDRO HUMBERTO
2013
2021
2037
BACHILLER


2896218

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LEANDRO HUMBERTO CASTELLANOS CABARCAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1032403272, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LEANDRO
Segundo Nombre:	HUMBERTO
Primer Apellido:	CASTELLANOS
Segundo Apellido:	CABARCAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1032403272
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Noviembre de 2024, a las 9:43:11 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Fundación Colombia Amiga
SIGLA: FCA
NIT No. 900269673-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — o — o —
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____
TIPO: [] (VER AL RESPALDO)
CLASE: [12] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.
MUNICIPIO — DIRECCIÓN: Carrera 69D Nº 24A-81
TELÉFONOS: 3057886168 — FAX: — o — — APARTADO AÉREO: 110931

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Ofrecer Practicas educativas Para Jovenes
2. Elaboracion de Proyectos de Intervencion
3. Prestacion de Servicios de asesoria Psicologica
4. Realizar Proyectos Rentables Sostenible
5. Realizar Productos artesanales
6. Proporcionar actividades para Personas Vulnerables

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Centro Cultural Bacata	*		601 8221015	18/Nov/2016	$19.000
Centro Cultural Bacata	*		601 8221015	15/Sep/2019	65.000.000
Centro Cultural Bacata	*		601 8221015	15/Sep/2016	30.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Castellanos — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Cabarcas — NOMBRES: Camilo Humberto
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 1.032.403.272
ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 1'500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: Ninguna

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Noviembre/2024.

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Powered by CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS N° 0175 DE 2017	Agosto 14 del 2017
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO DEL 18 AL 25 DE AGOSTO Y SEMANA DE LA MUSICA DEL 28 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"
FECHA ACTA DE INICIO	Agosto 16 del 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	(01) UN MES
VALOR INICIAL	$ 65.000.000 SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
CONTRATISTA	FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA
SUPERVISOR	ÁNGELA MARÍA DEL PILAR REYES GÓMEZ

ANA MARÍA BOADA AYALA mayor de edad, en su calidad de directora del Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza y representante legal del mismo, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CENTRO CULTURAL BACATÁ FUNZA, y la Señora **FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA** identificada con NIT. 900.264.673-4, en condición de CONTRATISTA y **ÁNGELA MARÍA DEL PILAR REYES GÓMEZ**, en condición de Subdirectora Técnica y **SUPERVISORA** de la ejecución del convenio, nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL**, atendiendo las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S:

EL CENTRO CULTURAL BACATÁ suscribió con el CONTRATISTA el contrato de prestación de servicios artísticos No.0175 el día 14 de Agosto de 2017, cuyo objeto se convino en PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO DEL 18 AL 25 DE AGOSTO Y SEMANA DE LA MÚSICA DEL 28 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA", por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** ($65.000.000,oo) moneda corriente y un plazo de ejecución de 01 un Mes, el cual tuvo su inició el día 16 de agosto del 2017, acorde al acta de inicio asignada en la misma fecha.

Conforme da fe y constancia el SUPERVISOR del convenio, una vez realizó la verificación y control durante la vigencia del mismo, pudo establecer sin

dubitación alguna que el contratista dió cabal cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios artísticos, el cual se recibe según las especificaciones establecidas en el documento contractual.

Con la presente acta las partes dan por terminado el contrato y recibidas a satisfacción los elementos, convenidos en el contrato de prestación de servicios artísticos No.0175-2017 y, en constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Funza Cundinamarca el 15 SEP 2017.

POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ,

ANA MARIA BOADA AYALA
CC. 52.885.691 de Bogotá
Directora Centro Cultural Bacatá

ÁNGELA MARÍA DEL PILAR REYES GÓMEZ
C.C 36.310.862 de Neiva
Subdirectora Técnica

POR EL CONTRATISTA,

FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA
NIT: 900.264.673-4
Contratista

Elaboró: Felipe Cardona Asistente Subdirección Técnica
Revisó: Paola Chacón- Asesora Jurídica Externa

	REPÚBLICA DE COLOMBIA CENTRO CULTURAL BACATÁ FUNZA - CUNDINAMARCA NIT: 832006487-9	DE FRENTE CON LA GENTE ALCALDIA DE FUNZA
	ACTA DE LIQUIDACION	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 147-2016
CONTRATISTA	FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA
NIT	900264673
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y ACADÉMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2016, POR MEDIO DE DIFERENTES PRESENTACIONES DE ARTISTAS DE TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTOS A LOS ARTISTAS Y LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN FUNZANA POR PARTE DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ"
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	14 DE OCTUBRE DE 2016.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$469.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS
ADICIÓN EN VALOR	$50.000.000
ADICIÓN EN TIEMPO	N.A
TOTAL VALOR	$519.000.000
TOTAL TIEMPO	VEINTE (20) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2016

En Funza a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año dos mil diez y seis (2016), se reunieron **ANA MARIA BOADA AYALA**, mayor de edad y vecina de Funza Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía número 52'885.691 expedida en Bogotá, en su calidad de Directora y Representante Legal del **CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA**, establecimiento público del orden Municipal, creado mediante Acuerdo Municipal No. 022 del 10 de Diciembre de 1999, con NIT. 832006487-9, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 0005 del cuatro (04) de Enero de dos mil dieciséis (2016), expedido por el Despacho del Alcalde Municipal de Funza Cundinamarca, posesionado según Acta de fecha cuatro (04) de Enero de 2016, debidamente facultado por el Acuerdo antes mencionado para contratar, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal c), quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte; por otra, **ADRIANA PATIÑO QUIROGA** como **Supervisora del contrato número 010 - 2016**, y **LA FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA,** identificada con NIT número 900264673 de Bogotá, con el fin de realizar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA CENTRO CULTURAL BACATÁ FUNZA - CUNDINAMARCA NIT: 832006487-9	DE FRENTE CON LA GENTE ALCALDIA DE FUNZA
	ACTA DE LIQUIDACION	

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE el CONTRATISTA y el SUPERVISOR DEL CONTRATO.

CUARTA: Que el día 14 de Octubre de 2016 el Centro Cultural Bacatá de Funza suscribió con **LA FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA** un contrato de prestación de servicios Artísticos que tenía como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y ACADÉMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2016, POR MEDIO DE DIFERENTES PRESENTACIONES DE ARTISTAS DE TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTOS A LOS ARTISTAS Y LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN FUNZANA POR PARTE DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ", con un plazo de ejecución de VEINTE (20) DIAS.

QUINTA: Que el día 14 de Octubre de 2016 la supervisora del contrato y el contratista suscribieron el acta de inicio del contrato en referencia anotando como fecha de terminación de la ejecución el día 3 de Noviembre de 2016.

SEXTA: Que la Subdirectora Administrativa y Financiera del Centro Cultural Bacatá como supervisora del contrato en referencia suscribió la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del contratista de las obligaciones del contrato 010-2016.

SEPTIMA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO:
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN:
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR	X		
ADICION TIEMPO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$ 469.000.000
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 50.000.000
TOTAL:	$ 519.000.000

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
18/10/2016	2016000490	$234.500.000
03/11/2016	2016000527	$284.500.000

VALOR EJECUTADO	$ 519.000.000
SALDO A FAVOR DEL CENTRO CULTURAL	$ 0.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA CENTRO CULTURAL BACATÁ FUNZA - CUNDINAMARCA NIT: 832006487-9	DE FRENTE CON LA GENTE ALCALDIA DE FUNZA
	ACTA DE LIQUIDACION	

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año dos mil diez y seis (2016).

ANA MARIA BOADA AYALA
Centro Cultural Bacatá de Funza
Directora

ADRIANA PATRICIA PATIÑO QUIROGA
Supervisor

LA FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA
NIT: 900264673
CONTRATISTA

Reviso: Wilfredo Quintero Núñez
Asesor Jurídico Externo

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 114-2016
CONTRATISTA	FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA
NIT	900264673-4
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERMUNICIPAL DE TEATRO FUNZA 2016, EN CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA CELEBRANDO DE LA MANO CON LA GENTE DEL PLAN DE DESARROLLO"
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	18 DE AGOSTO DE 2016.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS
ADICIÓN EN VALOR	$0
ADICIÓN EN TIEMPO	N.A
TOTAL VALOR	$30.000.000
TOTAL TIEMPO	VEINTE (20) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En Funza a los quince (15) días del mes de Septiembre del año dos mil diez y seis (2016), se reunieron **ANA MARIA BOADA AYALA**, mayor de edad y vecina de Funza Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía número 52'885.691 expedida en Bogotá, en su calidad de Directora y Representante Legal del **CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA**, establecimiento público del orden Municipal, creado mediante Acuerdo Municipal No. 022 del 10 de Diciembre de 1999, con NIT. 832006487-9, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 0005 del cuatro (04) de Enero de dos mil dieciséis (2016), expedido por el Despacho del Alcalde Municipal de Funza Cundinamarca, posesionado según Acta de fecha cuatro (04) de Enero de 2016, debidamente facultado por el Acuerdo antes mencionado para contratar, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal c), quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte; por otra, **ADRIANA PATIÑO QUIROGA** como **Supervisora del contrato número 114 - 2016**, y **CORREA FORERO LUISA FERNANDA,** identificada con cédula de ciudadanía número 35.354.744 quien es representante legal de la **FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA** identificada con **NIT** 900264673-4 como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la

requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA y el SUPERVISOR CONVENCIONAL.

CUARTA: Que el día 18 de Agosto de 2016 el Centro Cultural Bacatá de Funza suscribió con la FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA un contrato de prestación de servicios artísticos que tenia como objeto "PRESTACION DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERMUNICIPAL DE TEATRO FUNZA 2016, EN CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA CELEBRANDO DE LA MANO CON LA GENTE DEL PLAN DE DESARROLLO", con un plazo de ejecución de 10 días.

QUINTA: Que el día 19 de Agosto de 2016 la supervisora del contrato y la representante legal de la Fundación suscribieron el acta de inicio del contrato en referencia anotando como fecha de terminación de la ejecución el día 08 de Septiembre de 2016.

SEXTA: Que la Subdirectora Administrativa y Financiera del Centro Cultural Bacatá como supervisora del contrato en referencia suscribió la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del contratista de las obligaciones del contrato 114-2016.

SEPTIMA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO:
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN:
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR		X	
ADICION TIEMPO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$ 30.000.000
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 0
TOTAL:	$ 30.000.000

NIT: 832.000.829-7	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	ALCALDIA DE FUNZA

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
15/09/2016	2016000398	$ 30.000.000

VALOR EJECUTADO $ 30.000.000
SALDO A FAVOR DEL CENTRO CULTURAL $ 0

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los quince (15) días del mes de Septiembre del año dos mil diez y seis (2016).

ANA MARIA BOADA AYALA
Centro Cultural Bacatá de Funza
Directora

ADRIANA PATRICIA PATIÑO QUIROGA
Supervisor

CORREA FORERO LUISA FERNANDA
C.C. 35.354.744
FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA
NIT 900264673-4

Revisó: Victor Alfonso Poveda Sanchez
Asesor Juridico Externo

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2024-08-29 20:17

Razón social

FUNDACION COLOMBIA AMIGA - FCA

NIT

900264673	DV	4

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [] No [X]

Servicios de la entidad:

1.Ofrecer a los niños, jóvenes y adultos una propuesta educativa, cultural y deportiva integral que mejore su calidad de vida. 2.Desarrollar programas de investigación y promoción cultural, deportiva y turística municipal, regional, nacional e internacional. 3.Impulsar programas que beneficien el desarrollo social, económico, cultural, deportivo, ambiental y político a través de la organización de grupos activos que trabajen para la mejora de cualquier municipio y la región basados en la solución de las necesidades prioritarias. 4.Realizar y ejecutar proyectos culturales, deportivos y turísticos autosuficientes y sostenibles encaminados en principios promocionando igualmente la diversidad. 5.Ofrecer capacitación, talleres y asesorías en agroturismo, turismo de aventura, turismo cultural, turismo de sol y playa, turismo deportivo, ecoturismo, técnicas jurídicas, pedagógicas en aprovechamiento del tiempo libre para el crecimiento personal y comunitario encaminados al mejoramiento de su proyecto de vida. 6 desarrollar procesos logísticos para el éxito de todo tipo de eventos como culturales, deportivos, sociales, campañas de salud, educativas, ecológicas, turísticos entre otros.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEANDRO	HUMBERTO	CASTELLANOS	CABARCAS

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1032403272

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MADRID

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FUNZA

Dirección	["Carrera 13 12 - 55"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACION COLOMBIA AMIGA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACION COLOMBIA AMIGA en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$166.309.000,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$166.309.000,00

Las cuentas bancarias de FUNDACION COLOMBIA AMIGA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$55.654.000,00

Los bienes patrimoniales de FUNDACION COLOMBIA AMIGA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
RESERVAS PARA	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$584.931.080,00

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CAPITALIZAR				
EXDENTES DEL EJERCICIO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$46.239.916,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACION COLOMBIA AMIGA a la fecha son:

Concepto	Saldo
PASIVOS	$7.692.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACION COLOMBIA AMIGA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION COLOMBIA AMIGA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION COLOMBIA AMIGA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION COLOMBIA AMIGA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION COLOMBIA AMIGA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION COLOMBIA AMIGA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION COLOMBIA AMIGA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACION COLOMBIA AMIGA realizó donaciones?

SÍ [] No [X]

Las donaciones realizadas por FUNDACION COLOMBIA AMIGA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACION COLOMBIA AMIGA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

SÍ [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular..

Los potenciales conflictos personales de interés son:

FCA

FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo, **Leandro Humberto Castellanos Cabarcas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.403272 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la Fundación Colombia Amiga, identificada con NIT. 900.264.673-4, Me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales para el mes de octubre 2024.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se suscribe por el Representante Legal teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con revisor fiscal.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2024

Atentamente;

Leandro Humberto Castellanos Cabarcas
C.C.1.032.403.272 de Bogotá D.C.
Fundación Colombia Amiga
Nit. 9000264673-4

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257686633

PIB
10:09:20

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEANDRO HUMBERTO CASTELLANOS CABARCAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032403272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SÓLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257686481

PIB
10:07:57

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION COLOMBIA AMIGA identificado(a) con NIT número 9002646734:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2024, a las 10:38:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032403272
Código de Verificación	10324032722241108103824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2024, a las 10:37:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900264673
Código de Verificación	9002646732241108103727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:56 AM horas del 08/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032403272**

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS CABARCAS LEANDRO HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2024 10:44:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032403272 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104785322** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:49:01 horas del 08/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032403272,** Apellidos y Nombres **CASTELLANOS CABARCAS LEANDRO HUMBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA**, con NIT **832006487-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032403272 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2024 11:09 AM

Código Verificación: **YJM95AHDS3**

Válida hasta: **06/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141447602

(415)7707212489984(8020) 000014114144760 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 4 6 7 3	4	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION COLOMBIA AMIGA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 69 D 24 A 81

42. Correo electrónico fundacioncolombiamigaeventos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 7 8 8 6 1 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 9 0 1 2 8	8 5 5 3	2 0 2 4 1 0 1 0					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 11 - 05 / 10 : 04 : 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTELLANOS CABARCAS LEANDRO HUMBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-11-2024 10:59:51AM





Certificación
Bancaria

Sábado, 9 de noviembre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION COLOMBIA AMIGA** identificado(a) con NIT. **900264673** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	138-000075-19	2024/04/19	Activa

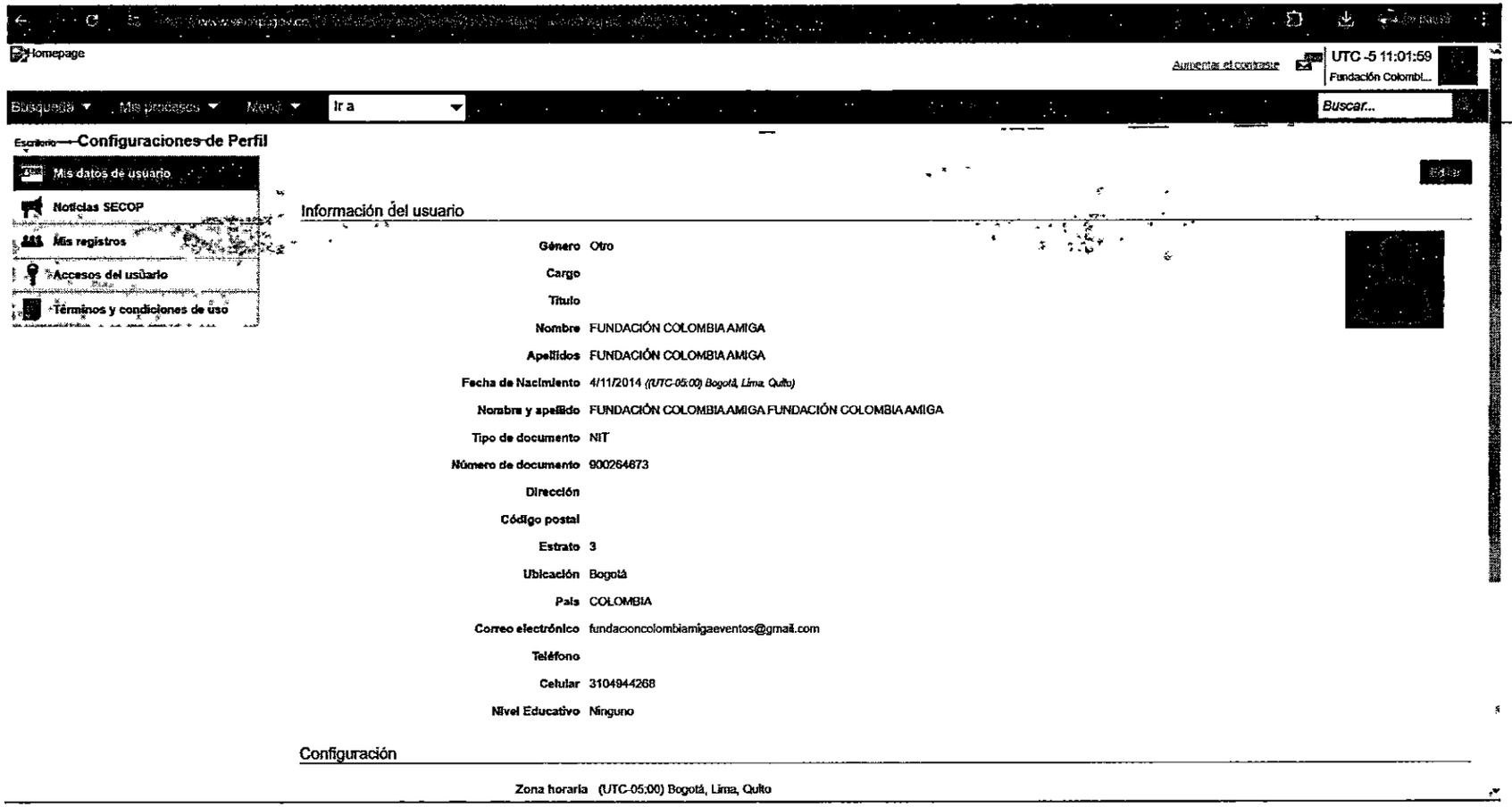
*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia


Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 11:01:59
Fundación Colombi...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Género Otro
Cargo
Título
Nombre FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA
Apellidos FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA
Fecha de Nacimiento 4/11/2014 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nombre y apellido FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA
Tipo de documento NIT
Número de documento 900264873
Dirección
Código postal
Estrato 3
Ubicación Bogotá
País COLOMBIA
Correo electrónico fundacioncolombiamigaeventos@gmail.com
Teléfono
Celular 3104944268
Nivel Educativo Ninguno
Configuración
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito